



RESOLUCIÓN DE 17 DE ENERO DE 2017 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADO POR ORDEN SAN/139/2016, DE 25 DE FEBRERO, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

El Tribunal Calificador, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2017, de conformidad con lo dispuesto en la Base 6.2 de la convocatoria, ha acordado la publicación de la relación de aspirantes que han superado el EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a del Servicio de Salud de Castilla y León, por el sistema de Promoción Interna.

En virtud de lo expuesto, SE ACUERDA:

PRIMERO.- A la vista de las alegaciones presentadas por los aspirantes y estimadas por el Tribunal, se procede a anular las siguientes preguntas del examen realizado el día 27 de noviembre de 2016: preguntas números 34 y 60, que son sustituidas por las preguntas de reserva números 91 y 92, respectivamente.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el párrafo quinto de la Base 1.6.a) de la convocatoria, el Tribunal Calificador ha determinado que el porcentaje de respuestas correctas necesario para superar el ejercicio, una vez descontadas las negativas, es del 50%.

TERCERO.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, con indicación de la puntuación obtenida (ANEXO I)

En cuanto a la opositora D^a Cristina Martínez Hernández, que figura en la citada lista, la superación de la fase de oposición está condicionada a la estimación del recurso de alzada de fecha 23 de noviembre de 2016.

CUARTO.- Los aspirantes que han superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados a los que se refiere la Base 7 de la citada Orden SAN/139/2016, de 25 de febrero, que deberá dirigirse al Tribunal Calificador, siendo su sede la Gerencia de Salud del Área de León, sita en la C/ Juan Lorenzo Segura, nº 3 -24001, León.

En aplicación de lo establecido en la Base 5.7 de la convocatoria, el Tribunal ha acordado lo siguiente:

- 1- La documentación deberá presentarse agrupada por bloques: *Bloque I* "Experiencia Profesional", *Bloque II* "Formación, docencia y actividades científicas y de difusión del conocimiento" y *Bloque III* "Baremo Adicional".
- 2- La documentación correspondiente a la experiencia profesional deberá estar ordenada cronológicamente sin diferenciar apartados.
- 3- El Bloque II debe presentarse agrupado por apartados: *II.1.a- Formación universitaria (de acuerdo con la ORDEN SAN/738/2016, de 17 de agosto, publicación BOCyL de 31 de agosto)*, *II.1.b- Formación continuada*, *II.2. Formación Especializada*, *II.3. Docencia* y *II. 4. Actividades científicas, de investigación, de difusión del conocimiento y otras*.



- 4- La documentación correspondiente al Bloque III, Baremo Adicional, deberá presentarse ordenada cronológicamente sin diferenciar apartados.
- 5- A su vez, la totalidad de la documentación deberá ir numerada en el margen superior derecho de cada uno de los folios.

Para ello, se utilizará el modelo que se adjunta a la presente Resolución (ANEXO II). A efectos de facilitar la presentación de los documentos anteriormente citados, se publica la totalidad del baremo, teniendo en cuenta la ORDEN SAN/139/2016, de 25 de febrero y la ORDEN SAN/738/2016, de 17 de agosto (ANEXO III)

La opositora D^a Cristina Martínez Hernández igualmente deberá presentar la citada documentación, si bien su valoración está supeditada a la estimación del recurso de alzada de 23 de noviembre de 2016.

QUINTO.- La presente resolución se publicará en las Gerencias de Salud de Área, en la sede del Tribunal, en el portal de salud (<http://www.saludcastillayleon.es>) y se remitirá al teléfono de información 012. Asimismo, se procederá a su publicación en el tablón de anuncios de las Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria y Gerencias de Atención Especializada, y Gerencia de Emergencias de la Gerencia Regional de Salud.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Francisco Pérez Abruña

León, 17 de enero de 2017
 JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
 Gerencia de Salud
 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL
 SECRETARÍA DEL TRIBUNAL

 Fdo.: M^a Luz Castro Redondo

DILIGENCIA: para hacer constar que la presente Resolución se publica el día 18 de enero de 2017 en las Gerencias de Salud de Área, en la sede del Tribunal, en el portal de salud (<http://www.saludcastillayleon.es>) y se remite al teléfono de información 012. Asimismo, se publica en el tablón de anuncios de las Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria y Gerencias de Atención Especializada, y Gerencia de Emergencias de la Gerencia Regional de Salud

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
 Gerencia de Salud
 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL
 SECRETARÍA DEL TRIBUNAL

 Fdo.: M^a Luz Castro Redondo